

29/01/2024

Fiscalía de La Ligua logra más de 25 años de pena efectiva para agrupación dedicada al tráfico de cannabis

Ante la Sala del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Quillota, integrada por los jueces doña Genoveva Matteucci Vega, quien presidió, María Luisa Ríos Latham y Leticia Morales Polloni se desarrolló el juicio en contra de cuatro acusados por el delito de tráfico ilícito de droga, en su modalidad de transporte, hecho ocurrido la madrugada del día 18 de marzo del 2023 en la Ruta 5 Norte, La Ligua. Por el Ministerio Público compareció a juicio el Fiscal Jefe de La Ligua, Luis Cortez Muñoz, junto a la fiscal María Elsa Salinas Silva.



“El día 18 de marzo de 2023, aproximadamente a las 03.00 horas, en el kilómetro 163 de la Ruta 5 Norte de la comuna de La Ligua, los acusados se trasladaban en el vehículo, transportando una cantidad indeterminada de cannabis sativa, al llegar a un control vehicular de carabineros lo evaden, iniciándose un seguimiento en dirección al sur, comenzado alguno de ellos lanzar al exterior, contenedores de cannabis sativa, logrando detenerlos en el kilómetro 147 de la misma Ruta 5 Norte, transportando 726,6 gramos netos de sumidades floridas de cannabis sativa, sobre los asientos posteriores”, señaló la Fiscalía de La Ligua.

Se presentó prueba testimonial, documental, evidencias materiales y científica que permitieron al Tribunal dar por acreditados los hechos y arribar a un veredicto condenatorio. Se logró durante el juicio establecer toda la trayectoria de los acusados, como evaden el control y lanzan la sustancia desde el vehículo para finalmente ser alcanzados por personal policial. Además, el Tribunal no dio por acreditado lo declarado por ellos en el juicio, tres de los acusados señalaron que el que lanzaba la droga era el conductor, quien manejaba al momento de la huida, como tampoco pudieron acreditar que estaban viajando a la capital a un concierto, ya que no contaban con equipaje.

Los cuatro acusados fueron condenados por el delito presentado en la acusación y contemplados en La Ley 20.000, tráfico ilícito de drogas, en particular de cannabis sativa, por lo que deberán cumplir las siguientes penas.

Ricardo Antonio Echeverría López fue condenado a la pena 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio, y al pago de una multa de cuarenta Unidades Tributarias Mensuales.

Ignacio Alejandro Rodríguez Arenas y Millalen Salvador Reyes Hurtado fueron condenados a 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, y al pago de una multa de 10 Unidades Tributarias Mensuales. Todos ellos deberán cumplir la pena de manera efectiva.

Mientras que José Salomón Rivera Ramírez fue condenado a 5 años de presidio menor en su grado máximo, pero cumplirá la condena bajo libertad vigilada intensiva por los mismo cinco años, además del pago de una multa.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369